



Bloque FREJUPA
Macachín – La Pampa

ORDENANZA N° 766 - 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 601-2016, en donde hace referencia a que todos los establecimientos que por sus actividades desechen residuos biocontaminados, a saber, veterinarias, stud, laboratorios de análisis clínicos, salas de primeros auxilios, clínicas y consultorios médicos y odontológicos, hogar de ancianos, etc., instalados en la localidad, deberán cumplir con el protocolo establecido por Instructivo de Residuos Biocontaminados de la Provincia de La Pampa y

CONSIDERANDO:

La Multinota del Ministerio de Salud que se adjunta al presente proyecto, informa que a partir del mes de JUNIO del corriente año, se incorpora también las bolsas amarillas y los precintos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MACACHÍN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo N° 1: Modifíquese el Artículo N°4 de la Ordenanza N° 601-2016; que quedará redactado de la siguiente forma: Cada institución se hará cargo de la siguiente adquisición para uso regular de tipo de insumo:

- BOLSAS ROJAS GRANDES 85 x 120: estas bolsas se utilizan para armonizar el retiro, sirven para poder colocar las bolsas chicas dentro de estas, solo las chicas. No las medianas. Estas bolsas no deben ser utilizadas en los servicios de gran volumen que tienen, salvo aquellos con mucha generación diaria (terapias intensivas, shock room).
- BOLSAS ROJAS MEDIANAS 90 X 60: Estas bolsas son para servicios de generación media de residuos. También pueden servir como segunda opción de las 85 x 120, para disponer bolsas chicas.
- BOLSAS CHICAS 45 X 60: Estas son de tamaño más pequeño, y son para servicios de escasa generación diaria. Estas bolsas son las que pueden colocarse dentro de las grandes o medianas para armonizar el retiro, aunque no es necesario.
- BOLSAS AMARILLAS MEDIANAS 90 X 60: Bolsas para servicios de generación media de químicos. Estas bolsas son para descartar medicación vencida principalmente.
- BOLSAS AMARILLAS CHICAS 45 X 60: Bolsas para servicios de escasa generación de químicos.
- PRECINTOS: Las bolsas grandes (o medianas, si están reemplazando las grandes), una vez completa las 2/4 parte deben cerrarse con doble nudo, y luego precintar, previo al retiro.

Artículo N° 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y cumplido archívese.

Macachín (L.P), 2 de Junio del 2022. -